

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

Las personas expuestas políticamente (PEP) se definen como aquellas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en un país extranjero, los nacionales o extranjeros a quienes una organización internacional les ha confiado una función destacada dentro o fuera del país, y que, por su capacidad de influencia en las decisiones estatales, sus relaciones de negocio con personas o sociedades, o sobre procesos públicos de cualquier naturaleza, pueden utilizar su influencia para su propio beneficio o de un tercero.

Fecha: 1 Septiembre 2022 Tipo de solicitud:  Vinculación  Actualización Tipo de relación:  Cliente  Proveedor  Otro (especifique) CONVENIO

### I. INFORMACIÓN DE LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

Nombre completo del PEP: CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA Género:  Femenino  Masculino

Tipo de documento: IDENTIDAD Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 29 / 07 / 1986

No. de identificación: 0601-1986-02401

Lugar de nacimiento: CHOLUTECA Dirección completa: Apacilagua, B\* Tamarindo, Entrada al Municipio

Nacionalidad: HONDUREÑA No. de teléfono: 8850-9591

Pais de residencia: HONDURAS Correo electrónico: calmaiss@gmail.com

Cargo desempeñado como PEP	Nombre de la institución	País donde ocupó el cargo	Periodo (año inicial - año final)
Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal de Apacilagua	Honduras	2022-2026

### II. INFORMACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIO

Indique el origen de sus recursos económicos (puede seleccionar más de una opción):

Negocio propio Nombre del negocio: \_\_\_\_\_

Honorarios por servicios profesionales Detalle tipo de servicios prestados: \_\_\_\_\_

Salario Nombre de la empresa donde labora: \_\_\_\_\_

Inversiones

Herencias

Otros ingresos, especifique: \_\_\_\_\_

Si aplica, detalle la relación de empresas donde su persona mantenga el 10% o más de participación accionaria o forme parte de su órgano de control?

Razón social	Id tributario	País de constitución	Giro del negocio

### III. INFORMACIÓN REPUTACIONAL

¿Durante su gestión, ha sido o fue enjuiciado o condenado por actos irregulares que contravengan las Leyes del país?  Sí  No

¿Ha obtenido, derivado de su cargo, beneficios personales o para sus empresas que pudieran considerarse contrarias a las leyes?  Sí  No

Esta información es para uso exclusivo de la EMPRESA quien se compromete a guardar la debida reserva, confidencialidad y contenido de la misma, en conformidad con la legislación aplicable. Declaro que los datos aquí consignados son correctos y verdaderos y me comprometo a notificar de inmediato a LA EMPRESA cualquier cambio en la misma, a quien autorizo para su comprobación en fe de lo cual firmo.

Carlos Alberto Martínez Mendoza  
 Nombre completo



VIENTOS DE ELECTROTECNIA

Parque Edilro San Marcos

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

Vientos de Electrotecnia, S.A. de C.V. en adelante "LA EMPRESA" reconoce su firme compromiso en la aplicación de principios éticos y transparentes en sus negocios, implementando políticas y procedimientos que le permitan conocer a sus contrapartes (clientes y proveedores); por lo que se le solicita: a) Diligenciar todos los espacios del formulario, en los casos en que la información requerida no aplique, anule con el texto N/A. b) Adjuntar la documentación requerida y detallada en la Sección VII. DOCUMENTOS POR ANEXAR AL FORMULARIO

Fecha (dd/mm/aaaa)  
01/09/2022

Tipo de solicitud  
 Vinculación  Actualización

Tipo de relación  
 Cliente  Proveedor  Otro (especifique) Comercio

INFORMACIÓN GENERAL

Razón o denominación social Alcaldía Municipal  
 Nombre comercial \_\_\_\_\_  
 No. de ID tributaria 0602-0000-191369  
 Actividad económica/giro comercial \_\_\_\_\_  
 Ampliar actividad \_\_\_\_\_  
 País de operación Honduras  
 Departamento/Estado Choluteca  
 Municipio/Ciudad Apacilagua  
 Barrio/Colonia/Residencial B° El Centro  
 Dirección completa donde opera Plaza Municipal, contiguo a Escuela Manuel Bonilla  
 (Incluir puntos de referencia)  
 Fecha de constitución (dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_  
 País de constitución Honduras  
 Número de empleados 10 a 50

Tipo de Sociedad  Anónima  Governamental  Financiera  
 Limitada  Asociación / ONG  Otro \_\_\_\_\_  
 Sector  Público  Privado  Mixto  
 Página Web \_\_\_\_\_  
 Perfil red social \_\_\_\_\_ Número de Teléfono \_\_\_\_\_  
 ¿Pertenece a un grupo financiero o económico?  Sí  No  
 - Nombre del Grupo y País \_\_\_\_\_  
 ¿Tiene Casa matriz, sucursales, subsidiarias en otro país?  Sí  No  
 - País \_\_\_\_\_ - Nombre Comercial \_\_\_\_\_  
 ¿Cotiza en Bolsa de Valores?  Sí  No  
 - Nombre de la Bolsa \_\_\_\_\_ - Ticker Symbol \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre(s) \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento(dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_ Profesión u oficio \_\_\_\_\_  
 Apellido (s) \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_ No. de teléfono \_\_\_\_\_  
 Tipo de Documentos \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 No. Identificación \_\_\_\_\_ País de residencia \_\_\_\_\_ Fecha de nombramiento \_\_\_\_\_

a) ¿Ejerce o ha ejercido algún cargo público o es familiar de alguien que es catalogado como Persona Exposta Políticamente (PEP)\*\*?  Sí  No

b) ¿Es o ha sido, Ud o la empresa Contratista o Proveedor del Estado (CPE)\*\*?  Sí  No

\* PEP: Quien desempeña o haya desempeñado un cargo público relevante en el país o en el extranjero, un cargo prominente en un organismo internacional, dirigentes de partidos políticos nacionales o de otro país. Si la respuesta es afirmativa, proporcione la siguiente información:

\*\*CPE: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que haya suscrito un contrato o entregue bienes, obras, servicios y suministros a cualquier entidad del Estado. Si la respuesta es afirmativa, proporcione la siguiente información:

- Cargo desempeñado como PEP Alcalde Municipal  
 - Nombre de la institución o ente Alcaldía Municipal  
 - País de la institución o ente Honduras  
 - Si es Familiar PEP, Parentesco \_\_\_\_\_  
 - Período (año inicial - año final) 2022-2026

- Nombre de la institución o ente \_\_\_\_\_  
 - País de la institución o ente \_\_\_\_\_  
 - Período (año inicial - año final) \_\_\_\_\_  
 - Detalle el bien, suministro, obra o servicio que provee o vende \_\_\_\_\_

a) Detalle las personas naturales y jurídicas con participación accionaria igual o mayor del 10%:

Nombres y apellidos (física natural)	Razón o denominación social (física jurídica)	Identificación		% de participación	Nacionalidad o País de Constitución	Fecha de nacimiento / Constitución (dd/mm/yyyy)	¿Es o ha sido catalogado como PEP**?
		Tipo de documento	Número de identificación				

b) En caso de tener personas jurídicas como socios, detalle sus beneficiarios finales, los directores, miembros del consejo de administración o funcionarios de alto nivel que controlan la empresa:

Nombres y apellidos (Beneficiario Final / Órgano de Control)	Identificación		Nacionalidad	Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	Cargo que desempeña	Fecha de nombramiento	¿Es o ha sido catalogado como PEP**?
	Tipo de documento	Número de identificación					

# VIENTOS DE ELECTROTECNIA

Parque Edílico San Marcos

## IV. PRINCIPALES CLIENTES / REFERENCIA COMERCIAL / REFERENCIA BANCARIA

Proporcione los datos de sus principales clientes, referencias comerciales y bancarias:

	Cliente 1	Cliente 2	Referencia Comercial	Referencia Bancaria
Razón social/Nombre:	_____	_____	_____	_____
Nombre contacto:	_____	_____	_____	_____
Bien/servicio prestado:	_____	_____	_____	_____
Correo electrónico:	_____	_____	_____	_____
Ciudad/País:	_____	_____	_____	_____
Teléfono:	_____	_____	_____	_____

## V. INFORMACIÓN REPUTACIONAL

Al responder, considere a su representante/apoderado legal, socios/accionistas, directores, casa matriz, afiliadas y subsidiarias.

	SI	NO
1. ¿Ha(n) sido designado(s) en la lista de la Oficina de Control de Activos (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o cualquier otra lista negra internacional?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. ¿En los últimos 10 años, ha(n) sido enjuiciado(s) o condenado(s) por incumplimiento de las Leyes en cualquier país?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. De acuerdo con su normativa local ¿Es sujeto obligado referente a la prevención del Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo o catalogado como APNFD?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## VI. DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando las voluntades particulares del Cliente/Proveedor se contraponen o interfieren con los intereses de LA EMPRESA. Por lo tanto es importante que identifique en los siguientes escenarios si existe algún real, aparente o potencial conflicto de interés que sea relevante declarar:

	SI	NO
1- ¿Es familiar (por consanguinidad y/o afinidad) de algún colaborador, funcionario o accionista de LA EMPRESA? Consanguinidad: Padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, sobrinos, bisabuelos, biznietos, primos y tías abuelas. Afinidad: Cónyuge, suegros, yerno/nuera y cuñados.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2- ¿Tiene usted o algún familiar suyo algún negocio, actividad económica o profesional con un colaborador, funcionario o accionista de LA EMPRESA?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3- ¿Mantiene algún tipo de participación en los órganos de gobierno local o nacional de las comunidades donde opera LA EMPRESA?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4- ¿Es propietario, accionista o ejerce el control en algún negocio/empresa que sea competidor, proveedor, contratista y/o cliente de LA EMPRESA?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5- ¿Existe alguna otra situación en la cual podría considerarse que los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con su juicio de valor en el transcurso de la relación comercial con LA EMPRESA?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En caso de que alguno de los escenarios sea afirmativo, amplie la información con detalles aquí:

## VII. DOCUMENTOS POR ANEXAR AL FORMULARIO

Para procesar su solicitud debe anexar la siguiente documentación:

	Check
1. Copia de escritura de constitución y sus modificaciones; para sociedad extranjera: documentos equivalentes de constitución y registro (en idioma español o inglés de preferencia)	<input type="checkbox"/>
2. Copia de permiso de operación/licencia/matricula vigente y/o registros especiales (si aplican)	<input type="checkbox"/>
3. Copia del nombramiento o poder del representante o apoderado legal	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Copia del documento de identificación tributaria de la empresa (RUC, RTN, RTU, NIT según aplique en cada país)	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Del Representante Legal: Copia del documento de identificación, en caso de ser extranjero el pasaporte vigente o carné de residente	<input type="checkbox"/>
6. Del Representante Legal: Copia del documento de identificación tributaria	<input type="checkbox"/>
7. Copia legible de recibo (ya sea de agua, energía o teléfono) que registre la dirección o sede comercial donde opera la empresa	<input type="checkbox"/>

## VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Yo Carlos Alberto Martínez actuando en mi condición de Alcalde de esta sociedad, declaro que nuestra actividad comercial se enmarca en el cumplimiento de las leyes aplicables al país donde operamos, en consecuencia nos comprometemos a mantener una relación comercial en el marco de prácticas éticas, íntegras, transparentes y en total cumplimiento de la Ley. De igual manera y con el propósito de respaldar la reputación y trayectoria de mi representada, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información solicitada en este formulario, la cual es verdadera, completa y ha sido proporcionada de forma confiable y actualizada. Me comprometo a notificar de forma inmediata a LA EMPRESA cualquier cambio en la misma, por lo que voluntaria y expresamente la autorizo para realizar, al inicio y durante mantengamos la relación comercial, las verificaciones que considere pertinentes, recopilar información proporcionada por entidades públicas y/o privadas y la eximo de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo proporcione en este documento, quien en función de lo determinado, podrá tomar acciones pertinentes sin responsabilidad de su parte.



Firma del representante y sello de la empresa

Esta información es para uso exclusivo de LA EMPRESA quien se compromete a guardar la debida reserva y confidencialidad de esta, en conformidad con la legislación aplicable.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA DE COPARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORÍA SOCIAL DEL PROYECTO EÓLICO SAN MARCOS, ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APACILAGUA Y LA SOCIEDAD VIENTOS DE ELECTROTECNIA S.A. DE C.V.**

Nosotros, **CARLOS ALBERTO MARTINEZ MENDOZA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0601-1986-02401 actuando en mi condición de Alcalde Municipal, en consecuencia Representante Legal del Municipio de Apacilagua, Departamento de Choluteca, nombrado mediante el Pleno de Consejeros con Certificación No.2617-2021, punto de Acta No.74, en fecha 20 de diciembre del 2021, otorgada por el Consejo Nacional Electoral, quien para los efectos del presente convenio se denominará "**LA ALCALDÍA**" y por otra parte el señor **JOSE CECILIO CARCAMO MURILLO**, mayor de edad, casado, ingeniero Electricista, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1970-01617, quien actúa en su condición de Representante Legal de VIENTOS DE ELECTROTECNIA S.A. DE C.V. (VESA); acreditando la representación mediante instrumento público No. 36 de fecha 05 de abril de 2022, autorizado por el Notario Michael Alexander Rascoff Irías, inscrito bajo el asiento número 05 del Tomo 137 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Choluteca, quien en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se conocerá como "**VESA**"; ambos con facultades suficientes para la celebración de este tipo de convenios, hemos acordado suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA DE COPARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORÍA SOCIAL DEL PROYECTO EÓLICO SAN MARCOS** de acuerdo con los considerandos y cláusulas establecidas en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:** La empresa Vientos de Electrotecnia S.A. de C.V. ("**VESA**"), es una empresa hondureña legalmente constituida, que desarrolla, construye y opera proyectos de generación y transmisión de energía renovable en el país, la cual cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios para operar como una empresa generadora de energía eléctrica, a través de la operación comercial del Parque Eólico San Marcos ubicado, en el municipio de Apacilagua, departamento de Choluteca.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del Artículo 7 del Decreto 138-2013 de fecha 1 de agosto de 2013, el generador de energía renovable *"en el marco de su responsabilidad social empresarial y para evidenciar el debido proceso de socialización, a partir del inicio de operación comercial del proyecto de generación de energía con recursos renovables, coparticipará anualmente en los proyectos de mejoría social de las comunidades con un monto de hasta el equivalente al valor de un Impuesto sobre las Industrias, Comercios y Servicios o Volumen de Ventas definido en la Ley de Municipalidades vigente a esta fecha, ..."*

**CONSIDERANDO:** Que **VESA**, a través de su plan de Responsabilidad Social Empresarial,

utiliza mecanismos basados en la cohesión social que tiene como propósito conocer la opinión participativa de todos los actores directos e indirectos, y se basan en el respeto a la idiosincrasia individual y colectiva, que tiene como resultado el impacto social y la visibilidad de la respuesta institucional ante las necesidades de la población.

**CONSIDERANDO:** Que **VESA** ha definido como prioridad dentro de sus líneas de acción social el apoyo a iniciativas de desarrollo sostenible que promueven mejoras significativas a la calidad de vida de las poblaciones menos favorecidas a través de programas y proyectos comunitarios que contribuyan al bienestar comunitario, la generación de ingresos, la concientización y educación acerca del medioambiente y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Siendo la participación social el eje de mayor importancia para la concertación de acciones de desarrollo comunitario y local sustentables.

**CONSIDERANDO:** Que **LA ALCALDÍA**, de conformidad con las leyes hondureñas, es un organismo autónomo con potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y de la Ley de Municipalidades, cuya finalidad es administrar los asuntos que ejercen competencia en su término Municipal, está autorizada para suscribir convenios con entidades privadas/o cooperantes en el desarrollo de programas de bienestar social para mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible.

**CONSIDERANDO:** Que, bajo la óptica de priorizar las actividades de **LA ALCALDÍA** focalizadas hacia el desarrollo y la lucha contra la pobreza, promueve y apoya las iniciativas de inversión para potenciar la dinámica de generación de empleo, así como desarrollar las capacidades humanas locales fortaleciendo la economía del Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de Apacilagua, en Sesión de Corporación Municipal celebrada en fecha el veinticinco de abril de 2022, en vista de lo expresado en el Considerando anterior, acordó y aprobó autorizar al Alcalde Municipal de Apacilagua para que, en representación de **LA ALCALDÍA**, suscriba con **VESA** el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA DE COPARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORÍA SOCIAL DEL PROYECTO EÓLICO SAN MARCOS**.

**CONSIDERANDO:** Que las comunidades de influencia directa del Proyecto Eólico San Marcos, a través de sus representantes se han mostrado interesadas en el manejo sostenible de programas y proyectos de desarrollo social, solicitando cooperación para el desarrollo de estos.

**POR LO TANTO, LAS PARTES FORMALIZAMOS EL SIGUIENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

Con base en las consideraciones y antecedentes expuestos anteriormente, el presente Convenio tiene por objeto recoger los acuerdos alcanzados por **VESA** y la Corporación Municipal de Apacilagua en la Sesión de Corporación Municipal celebrada el veintitrés de marzo de 2022, y que establece las condiciones bajo las cuales **VESA** continuará su coparticipación en los proyectos de mejoría social en las comunidades de influencia directa del Parque Eólico San Marcos en el municipio de Apacilagua, con base a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 138-2013 y en el marco de su política de Responsabilidad Social Empresarial, por medio de la creación de un Fondo que destinará para el desarrollo de proyectos sociales en el Municipio de Apacilagua.

**CLÁUSULA SEGUNDA: COOPERACIÓN VOLUNTARIA COMUNITARIA:**

**2.1 Fondos:** Como parte de su coparticipación en el desarrollo de proyectos de mejoría social en las comunidades de influencia directa del Parque Eólico San Marcos en el Municipio de Apacilagua, a la que se refiere el Artículo 7 del Decreto 138-2013, **VESA** se compromete a constituir el Fondo de Inversión Social y Cooperación Comunitaria con el monto económico de **dos millones cuarenta y cuatro cincuenta y nueve lempiras con noventa y un centavos (L 2,044,059.91) ("el Fondo")**. Dicho monto comprende el equivalente al Impuesto sobre las Industrias, Comercios y Servicios o Volumen de Ventas definido en la Ley de Municipalidades por ejecutar al 2022 (L. 1,519,512.47), y un monto adicional bajo este mismo concepto que corresponde a los años de 2023 hasta 2025 (L. 524,547.44). El manejo de dicho Fondo será hecho exclusivamente por **VESA**, quien decidirá, a su solo criterio, la contratación y pagos de las obras de los proyectos de mejoría social, conforme a la programación que se haya acordado con las comunidades y la Comisión de Seguimiento de la Corporación Municipal, que se establezca para verificar la ejecución de los proyectos de beneficio social.

**2.2. Comunidades beneficiadas:** De manera prioritaria, el Fondo, con una contraparte acordada con la Municipalidad de Apacilagua, financiará la ejecución de proyectos de mejoría social seleccionados por las siguientes comunidades del municipio de Apacilagua: Pichotal, Los Araditos, El Alto, El Jicarito, Mesa Grande, Limones, Corralitos, Hondable, Las Pitás y El Trapiche; pudiendo ampliarse este alcance conforme al aporte adicional que como contraparte realice la Municipalidad de Apacilagua al Fondo, ya sea de manera directa o a través de donaciones o fondos obtenidos por terceros, conforme a los criterios técnicos establecidos para la ejecución de dichos proyectos por **VESA y la ALCALDÍA**. Si existiera un remanente se evaluará la implementación de proyectos de mejoría social en otras comunidades.

**LA ALCALDÍA** acepta que **VESA**, en el marco de su estrategia de desarrollo integral comunitario, suscriba y socialice en años subsecuentes acuerdos con las comunidades para implementar proyectos de mejoría social, donde **VESA, LA ALCALDÍA** y las comunidades priorizarán los proyectos a ejecutar, los cuales serán considerados como aportes adicionales al Fondo. Posterior a la suscripción de dichos acuerdos se remitirán a **LA ALCALDÍA** para su conocimiento y apoyo.

### **2.3 Descripción de proyectos a realizar:**

Los proyectos de mejoría social que se ejecutarán en el marco del presente convenio se listan en el **Anexo 1**. Estos proyectos han sido confirmados con cada una de las comunidades.

### **CLÁUSULA TERCERA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:**

**3.1** Para la adecuada coordinación y supervisión de este convenio, **LA ALCALDÍA y VESA** acuerdan la conformación de una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, la cual será integrada por tres (3) representantes que formen parte de la Corporación Municipal nombrados por **LA ALCALDÍA** y dos (2) representantes de **VESA**. Esta Comisión de Seguimiento se reunirá por lo menos 1 vez cada 3 meses o a requerimiento de cualquiera de las partes.

### **3.2 Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:**

- I. Coordinar y planificar los proyectos a ejecutar por parte de **VESA**
- II. Verificar la ejecución completa del fondo según el plan de ejecución presentado por **VESA**
- III. Evaluar, proponer e informar a los firmantes sobre posibles discrepancias, problemas, limitantes y demás contratiempos que pudiesen existir en el desarrollo y cumplimiento de este Convenio.
- IV. Dar seguimiento e informar avances a las partes firmantes sobre los proyectos de mejoría social detallados en el **Anexo 1** de acuerdo con el cronograma de ejecución que será propuesto por **VESA**.

**3.3 La Comisión de Seguimiento** cesará sus funciones una vez que todos los fondos que sean provistos por **VESA** sean ejecutados de conformidad a lo establecido en el presente Convenio.

### **CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE COLABORACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A LA OPERACIÓN DEL PROYECTO EÓLICO SAN MARCOS**

**4.1 LA ALCALDÍA** por medio de este Convenio se compromete a colaborar con las actividades relacionadas con el presente Convenio que ejecute **VESA**, sin limitarse, a lo siguiente:

- i. Apoyar las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de bienestar comunitario

- en las zonas de influencia de **VESA** ante las comunidades, autoridades nacionales e instituciones u organizaciones públicas o privadas que sean necesarias;
- ii. Colaborar en todo lo necesario para la formalización y juramentación de los patronatos y grupos sociales comunitarios para que puedan gestionar y formalizar convenios para la ejecución de los proyectos de inversión social financiados con el Fondo;
  - iii. Al finalizar cada proyecto, realizar inspección de obra y aprobación de la comunidad para otorgar un finiquito de ejecución consignando la descripción y monto de las actividades realizadas, dejando constancia de su satisfacción y validación de cumplimiento.
  - iv. Otorgar, a requerimiento de **VESA**, un finiquito de ejecución del presente Convenio consignando la descripción y monto de las actividades realizadas, dejando constancia de su satisfacción y validación de cumplimiento
  - v. Se compromete a apoyar, en la medida de sus capacidades operativas y presupuestarias, los futuros proyectos de mejoría social que sean priorizados por **VESA** y **LA ALCALDIA** para ser desarrollados en periodos de cumplimiento posteriores a través de convenios con las comunidades de influencia directa.

#### **NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación o notificación que, con motivo del presente Convenio, deba ser cursada a cualquiera de las partes, se entenderá como válidamente efectuada, si ésta es dirigida a los siguientes domicilios:

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL DE APACILAGUA:**

- Dirección: Barrio El Centro, frente al Parque Cabañas, Ciudad de Apacilagua, Departamento de Choluteca
- Representante: Alcalde Municipal Carlos Alberto Martínez

#### **VESA:**

- Dirección: Parque Eólico San Marcos, Apacilagua, departamento de Choluteca
- Representante: Gestor Social, Rocio Arce y/o Coordinador de Desarrollo Sostenible, Carlos Andara

#### **CLÁUSULA QUINTA: NULIDAD PARCIAL**

La ilegalidad, ineficacia, invalidez o nulidad de una o varias de las estipulaciones del presente Convenio, declaradas por autoridad competente, no afectarán la validez, eficacia o legalidad de las restantes estipulaciones.



#### **CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES**

Cualquier modificación, restricción o ampliación al presente Convenio, se efectuará por acuerdo de ambas partes y se formalizará mediante Adendum, la que debidamente suscrita formará parte integrante del presente Convenio.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, será solucionado en primera instancia de forma armoniosa mediante el entendimiento directo según las reglas de la buena fe de las partes, procurando para el efecto la máxima colaboración para su solución.

#### **CLÁUSULA OCTAVA:**

**PRINCIPIOS:** a) **LEGALIDAD:** Todas las actuaciones comprendidas en este **Convenio** tienen su fundamento en los principios y preceptos del ordenamiento jurídico vigente. Además de haberse acordado con plena transparencia, buena fe y voluntad de las partes;

b) **COOPERACIÓN VOLUNTARIA:** Las partes en forma voluntaria nos sometemos al cumplimiento del presente Convenio y no existe coerción para suscribir lo acordado;

c) **TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO:** Las partes por este acto nos comprometemos a gestionar todo bajo absoluta transparencia y veracidad, respetando el marco legal de este Convenio y sujetándonos a las leyes del país. Por lo anterior, las partes (incluyendo empleados, contratistas y subcontratistas) nos comprometemos a no utilizar los recursos al amparo del presente convenio para dar, ofrecer, recibir o solicitar, directa o indirectamente, ningún tipo de dádivas u otras formas de beneficio o pagos ilegales a su favor o a favor de terceros (incluyendo aquellas del sector privado, así como funcionarios y empleados gubernamentales y empleados de compañías controladas, total o parcialmente, por el Gobierno) que sean o puedan ser entendidos como formas de soborno o cualquier otra forma de corrupción a fin de obtener cualquier beneficio o ventaja de manera indebida, debiendo informar a **VESA** de manera inmediata, sobre cualquier hecho de fraude, corrupción o conductas de soborno que conozca por su parte o por parte de los terceros a través del correo electrónico [cumplimiento\\_energia@terra-energia.com](mailto:cumplimiento_energia@terra-energia.com).

d) **COLABORACIÓN:** Las partes nos comprometemos a fortalecer las relaciones de confianza y colaboración entre sí, con la población y con la institucionalidad pública; y a no realizar acciones que vayan encaminadas o que perjudiquen los beneficios que pueda recibir la población a través del Presente Convenio, así como a no llevar a cabo, intervenir directa o indirectamente, o participar, apoyar o incentivar en aquellas acciones u omisiones que puedan afectar la ejecución de los proyectos sociales;

e) **DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN:** Las partes nos comprometemos a privilegiar el diálogo y la conciliación, como forma pacífica y efectiva de resolver diferencias o desacuerdos que

Código de campo cam

pudieran surgir derivado de la aplicación del presente Convenio, así como de cualquier otra diferencia que pueda surgir entre las partes.

**f) TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes manifestamos que el presente convenio podrá ser terminado por a) Mutuo acuerdo, b) incumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio, ambos siendo debidamente justificados y determinando el avance de los proyectos con sus respectivos soportes. **VESA** podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente convenio, sin que haya lugar al pago de indemnización o reconocimiento económico alguno, si posterior a la firma de este y durante su ejecución, ocurriere que alguno de los miembros de la Corporación Municipal (Alcalde, Vice Alcalde y Regidores propietarios) recibiere sentencia firme por haber cometido cualquier delito doloso o culposo, o falta relacionada con corrupción, soborno, narcotráfico, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, o cualquier otro delito contra la administración pública y demás prácticas que atenten contra la transparencia y moralidad de esta o por las causas determinadas en el artículo 29 del Decreto 134-90 Ley de Municipalidades.

#### **CLÁUSULA NOVENA: COMPROMISORIAS**

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, por lo que, en virtud y constancia de ello, suscriben el presente Convenio ante la presencia del Señor Secretario Municipal, quien da fe, así como los testigos de las comunidades.

Las partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas anteriores, comprometiéndose a su cumplimiento de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente Convenio, mismo que tendrá vigencia hasta el año 2025.

En fe de lo cual, aprobamos y firmamos el presente Convenio, en dos ejemplares de igual tenor y validez legal, una para cada parte firmante, en la ciudad de Apacilagua, Departamento de Choluteca, a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



**JOSE CECILIO CARCAMO MURILLO**  
REPRESENTANTE LEGAL VESA

### Anexo 1

Resumen de Inversión en Electrificación	
Sectores	Valor Inversión (Lempiras)
Sector - 1	L 865,262.45
Sector - 2	L 1,178,797.46
<b>Total</b>	<b>L 2,044,059.91</b>

### Detalle de Inversión Anexo 1

SECTOR 1. COMUNIDADES DE EL JICARITO, PICHOTAL, LIMONES Y CORRALITOS					
#	Descripción	Medida	Cantidad	Precio	Total
1	Aislador Carrete Porc. Ansi 53-2	UND	153	L 14.99	L 2,293.47
2	Aislador Espiga Ansi 56-3 34.5kv	UND	42	L 445.27	L 18,701.34
3	Aislador Suspension Ansi 52-9	UND	78	L 292.40	L 22,807.20
4	Aislador Retenida 54-4	UND	86	L 102.28	L 8,796.08
5	ALAMBRE ALUMINIO PARA AMARRE 04 (50kg=2840' )(25kg=1420' Pie )	PIE	235	L 2.87	L 674.45
6	ALAMBRE ALUMINIO PARA AMARRE 06 (50kg=4550 Pie ) (25kg=2328' Pie )	PIE	225	L 2.87	L 645.75
7	Lm Arandela Cuadrada Galv. 2 X 2 X 3/16 X 5/8 (11/16)	UND	356	L 7.89	L 2,809.84
8	Lm Bastidor De 1 Línea Galv Con Base	UND	27	L 70.86	L 1,913.22
9	Lm Bastidor De 3 Línea Galv Con Base	UND	42	L 281.75	L 11,833.50
10	Lm Brazo P/Lamp. T/Canasta 36" ( Tubo 1-1/4 De C- 2.5 )	UND	21	L 297.42	L 6,245.82
11	Cable Aluminio C/F Wp 1/0	PIE	11608	L 12.38	L 143,707.04
12	Cable Aluminio S/F Acsr 1/0	PIE	11489	L 13.92	L 159,926.88
13	Cable Aluminio S/F Acsr 2	PIE	14644	L 10.12	L 148,197.28
14	Cable Retenida 1/4	PIE	4820	L 4.61	L 22,220.20
15	Cable Thhn 14 7h Blanco ( 5000 Pies ) ( R ) Phelps Dodge	PIE	210	L 3.37	L 707.70
16	Cable Thhn 06 7h Azul ( 1640 Pies ) ( R ) Phelps Dodge	PIE	360	L 19.57	L 7,045.20
17	Cinta Aislante 3m Scotch 33 Super 3/4x66ft 220	UND	3	L 155.86	L 467.58
18	Conector Aluminio Ypc26r8u 2/0 P/Lampara	UND	42	L 9.43	L 396.06
19	Conector Aluminio Cal44a38 (Yc25a2) A: 1/0 B: 2	UND	12	L 15.06	L 180.72
20	Conector Aluminio Cal44a44 (Yc25a25) A:1/0 B: 1/0	UND	84	L 17.74	L 1,490.16
21	Conector Aluminio Cal38a38 (Yc2a2) A: 4-2 B: 4-2	UND	85	L 10.98	L 933.30
22	Conector Aluminio Cal32a28 (Yc4a6) A:4-2 B:6	UND	12	L 7.53	L 90.36
23	Conector Línea Viva 1/0 S1520	UND	7	L 185.05	L 1,295.35
24	Grapa Polo Tierra 1/2 - 5/8	UND	22	L 22.01	L 484.22
25	Conector Aterrizaje Gse020	UND	12	L 85.00	L 1,020.00
26	Penn Unión Conector Pin Psk-04 - 2-1/4 (1/0) Pcs71	UND	12	L 151.81	L 1,821.72
27	Penn Unión Conector Pin Psk-14 - 2-1/4 (2)	UND	6	L 84.87	L 509.22

VIENTOS DE  
ELECTROTECNIA

28	Cortocircuitos lcx 27kv 100a 89-022 (Eclc-27/125-100pb)	UND	6	L 1,659.20	L 9,955.20
29	Cortocircuito Lbu 20/34.5kv 100a Y5ncbncm12 No Uso Litoral Atlántico	ABUND	1	L 3,675.98	L 3,675.98
30	Cruceta De Madera 04x05x96" ( 8' )	UND	7	L 549.78	L 3,848.46
31	Espiga Punta Para Poste 34.5kv (Excéntrica)	UND	32	L 195.99	L 6,271.68
32	Espiga Punta Para Poste 34.5kv Recta R-720	UND	10	L 211.70	L 2,117.00
33	Conector Estribo C/Tornillo AHls-022019 1/0 E2/0	UND	7	L 653.23	L 4,572.61
34	Fusible De Mecha 1.0a Tipo K	UND	6	L 40.02	L 244.02
35	Fusible De Mecha 5.0a Tipo K	UND	1	L 40.95	L 40.95
36	Grapa De Suspensión Para Cable 1/0 Hac-67n	UND	4	L 190.84	L 763.36
37	Grapa P/Cerco De 1 1/4"x9	UND	7	L 47.60	L 333.20
38	Grapa Línea Recta Amr2/0 6-3/0 6000lb 2u 1/0-3/0 Ads48n / Asd-2-N	UND	22	L 138.38	L 3,044.36
39	Luminana Canasta Led E27 C/Fotocelda S/Bombillo American Lite	UND	21	L 920.00	L 19,320.00
40	Bombillo Led 40w, 3600 Lm, 6000k, 100-240 V, E27/E40, Light Tec	UND	21	L 237.78	L 4,993.38
41	Lm Embon De 1" A 1-1/4" P/Brazo Canasta Nema Head American Lite	UND	21	L 151.00	L 3,171.00
42	Pararrayo 27kv 100 Amp. Polímero Balestro	UND	6	L 1,683.62	L 10,101.72
43	Perno Carruaje 3/8x5	UND	14	L 11.04	L 154.56
44	Perno Maquina 5/8x10	UND	2	L 35.68	L 71.36
45	Perno Maquina 5/8x12	UND	214	L 41.70	L 8,923.80
46	Perno Maquina 5/8x16	UND	7	L 52.44	L 367.08
47	Perno De Retenida Curvo 5/8x12	UND	86	L 85.06	L 7,315.16
48	Perno Rosca Corrida 5/8x12	UND	21	L 62.79	L 1,318.59
49	Perno Rosca Corrida 5/8x14	UND	12	L 68.00	L 816.00
50	Perno Goloso 1/2x4	UND	28	L 11.82	L 330.96
51	Lm Ancla De Retenida X1G Pequeña Asfaltada	UND	73	L 254.40	L 18,571.20
52	Preformado Retenida 1/4 Gde-1104 Dess-0108 / Gg14b	UND	344	L 48.37	L 16,639.28
53	Preformado Aluminio 9 Hilos 1/0 Ar-0118	UND	25	L 159.36	L 3,984.00
54	Lm Protector P/ Retenida Lm45-7 Metálico Galv	UND	73	L 180.00	L 13,140.00
55	Lm Platina Tirante 1/4x1-1/2x30 C/Aguero 1/2 - 5/8	UND	14	L 102.51	L 1,435.14
56	Tuerca De Ojo 5/8	UND	26	L 50.00	L 1,300.00
57	Varilla P/Retenida 5/8x6 Doble	UND	13	L 231.84	L 3,013.92
58	Varilla P/Retenida 5/8x6 Sencilla 5316/U7416	UND	60	L 239.00	L 14,340.00
59	Varilla Polo Tierra Cobre 5/8x8	UND	22	L 273.14	L 6,009.08
60	Servicio De Envío	UND	150	L 100.00	L 15,000.00
			Sub Total		L 752,402.13
			Impuesto 15%		L 112,860.32
			<b>Total</b>		<b>L 865,262.45</b>

SECTOR 2. COMUNIDADES DE HONDABLE, LAS PITAS Y OJO DEL PUERTO						
#	Descripción	Medida	Cantidad	Valor	Total	
1	Aislador Carrete Porc. Ansi 53-2	UND	208	L 14.99	L 3,117.92	
2	Aislador Espiga Ansi 56-3 34.5kv	UND	48	L 445.27	L 21,372.96	
3	Aislador Suspensión Ansi 52-9	UND	141	L 292.40	L 41,228.40	
4	Aislador Retenida 54-4	UND	146	L 102.28	L 14,932.88	
5	ALAMBRE ALUMINIO PARA AMARRE 04 (50kg=2840' ) (25kg=1420' Pie )	PIE	235	L 2.87	L 674.45	
6	ALAMBRE ALUMINIO PARA AMARRE 06 (50kg=4550 Pie ) (25kg=2328' Pie )	PIE	287	L 2.87	L 823.69	
7	Lm Arandela Cuadrada Galv. 2 X 2 X 3/16 X 5/8 (11/16)	UND	501	L 7.69	L 3,952.89	
8	Lm Bastidor De 1 Línea Galv Con Base	UND	22	L 70.86	L 1,558.92	
9	Lm Bastidor De 3 Línea Galv Con Base	UND	62	L 281.75	L 17,468.50	
10	Lm Brazo P/Lamp. T/Canasta 36" ( Tubo 1-1/4 De C-2.5 )	UND	29	L 297.42	L 8,625.18	
11	Cable Aluminio C/F Wp 1/0	PIE	17732	L 12.38	L 219,522.16	
12	Cable Aluminio S/F Acsr 1/0	PIE	15669	L 13.92	L 218,117.48	
13	Cable Aluminio S/F Acsr 2	PIE	14283	L 10.12	L 144,543.96	
14	Cable Retenida 1/4	PIE	13412	L 4.61	L 61,829.32	
15	Cable Tnnn 14 7h Blanco ( 5000 Pies ) ( R ) Phelps Dodge	PIE	290	L 3.37	L 977.30	
16	Cable Thhn 06 7h Azul ( 1640 Pies ) ( R ) Phelps Dodge	PIE	360	L 19.57	L 7,045.20	
17	Cinta Aislante 3m Scotch 1711 3/4x66"ft Negra	UND	3	L 42.87	L 128.61	
18	Conector Aluminio Ypc26r8u 2/0 P/Lampara	UND	58	L 9.43	L 546.94	
19	Conector Aluminio Cal44a38 (Yc25a7) A: 1/0 B: 2	UND	11	L 15.06	L 165.66	
20	Conector Aluminio Cal44a44 (Yc25a25) A:1/0 B: 1/0	UND	117	L 17.74	L 2,075.58	
21	Conector Aluminio Cal38a38 (Yc2a2) A: 4-2 B: 4-2	UND	123	L 10.98	L 1,350.54	
22	Conector Aluminio Cal32a28 (Yc4a6) A:4-2 B:6	UND	12	L 7.99	L 95.88	
23	Conector Línea Viva 1/0 51520	UND	7	L 185.05	L 1,295.35	
24	Grapa Polo Tierra 1/2 - 5/8	UND	27	L 22.01	L 594.27	
25	Conector Aterrizaje Gse020	UND	12	L 85.00	L 1,020.00	
26	Penn Unión Conector Pin Psk-04 - 2 1/4 (1/0) Psk71	UND	12	L 151.91	L 1,821.72	
27	Penn Unión Conector Pin Psk-14 - 2-1/4 (2)	UND	6	L 84.87	L 509.22	
28	Cortacircuito lcx 27kv 100a 89-022 (Ecic-27/125-100pb)	UND	6	L 1,659.20	L 9,955.20	
29	Cortacircuito Lbu 20/34.5kv 100a Y5nbcncm12 No Uso Litoral Atlántico	ABUND	1	L 3,675.98	L 3,675.98	

VIENTOS DE  
ELECTROTECNIA  
Proyectos de Obras

30	Cruceta De Madera 04x05x96" ( 8' )	UND	7	L 549.78	L 3,848.46
31	Espiga Para Crucetees 34.5kv 15'r-647	UND	1	L 228.44	L 228.44
32	Espiga Punta Para Poste 34.5kv (Excéntrica)	UND	36	L 195.99	L 7,055.64
33	Espiga Punta Para Poste 34.5kv Recta R-720	UND	11	L 211.70	L 2,328.70
34	Conector Estribo L/ Tornillo Amis-U22019 1/0 E2/U	UND	7	L 653.23	L 4,572.61
35	Fusible De Mecha 1.0a Tipo K	UND	5	L 40.82	L 204.10
36	Fusible De Mecha 5.0a Tipo K	UND	1	L 40.95	L 40.95
37	Fusible De Mecha 2.0a Tipo K	UND	1	L 40.65	L 40.65
38	Grapa De Suspensión Para Cable 1/0 Has-62n	UND	5	L 190.84	L 954.20
39	Grapa P/Cerco De 1 1/4"x9	UND	8	L 47.60	L 380.80
40	Grapa Línea Recta Amr2/0 6-3/0 6000lb 2u 1/0-3/0 Ads48n / Asd-2-N	UND	42	L 138.38	L 5,811.96
41	Luminaria Canasta Led 40w 4000lm 6500k 100-240v E27 C/Fotocelda C/Bombillo American L20e	UND	29	L 1,242.00	L 36,018.00
42	Lm Embon De 1" A 1-1/4" P/Brazo Canasta Nema Head American Lite	UND	29	L 151.00	L 4,379.00
43	Bombillo Led 40w, 3600 Lm, 6000k, 100-240 V, E27/E40, Light Tec	UND	29	L 237.78	L 6,895.62
44	Pararrayo 27kv 100 Amp. Polímero Balestro	UND	6	L 1,683.62	L 10,101.72
45	Perno Carruaje 3/8x5	UND	14	L 11.04	L 154.56
46	Perno Maquina 5/8x10	UND	2	L 35.68	L 71.36
47	Perno Maquina 5/8x12	UND	275	L 41.70	L 11,467.50
48	Perno Maquina 5/8x16	UND	7	L 52.44	L 367.08
49	Perno De Retenida Curvo 5/8x12	UND	146	L 85.06	L 12,418.76
50	Perno De Ojo 5/8x12	UND	3	L 80.59	L 241.77
51	Perno De Retenida Recto 5/8x12	UND	1	L 61.22	L 61.22
52	Perno Rosca Corrida 5/8x12	UND	35	L 62.79	L 2,197.65
53	Perno Rosca Corrida 5/8x14	UND	12	L 68.00	L 816.00
54	Perno Goloso 1/2x4	UND	36	L 11.82	L 425.52
55	Lm Ancla De Retenida X16 Pequeña Asfaltada	UND	98	L 254.40	L 24,931.20
56	Preformado Retenida 1/4 Gde-1104 Dess-0108 / Gg14b	UND	592	L 48.37	L 28,635.04
57	Preformado Aluminio 9 Hilos 1/0 Ar-0118	UND	26	L 159.36	L 4,143.36

VIENTOS DE  
ELECTROTECNIA  
[Empresario S. de C.V.]

58	Lm Protector P/ Retenida Lm45-7 Metálico Galv	UND	98	L 180.00	L 17,640.00
59	Lm Platina Tirante 1/4x1-1/2x30 C/Agujero 1/2 - 5/8	UND	14	L 102.51	L 1,435.14
60	Tuerca De Ojo 5/8	UND	54	L 50.00	L 2,700.00
61	Varilla P/Retenida 5/8x6 Doble	UND	48	L 231.84	L 11,128.32
62	Varilla P/Retenida 5/8x6 Sencilla 5316/U/416	UND	50	L 239.00	L 11,950.00
63	Varilla Polo Tierra Cobre 5/8x8	UND	27	L 273.14	L 7,374.78
64	Servicio De Envío	UND	150	L 100.00	L 15,000.00
				Sub Total	L 1,025,041.27
				Impuesto 15%	L 153,756.19
				<b>Total</b>	<b>L1,178,797.46</b>